

ANEXO VII - DECRETO N° 351/79 - CAPÍTULO 18

Protección contra incendios

POTENCIAL EXTINTOR:



CARGA DE FUEGO		RIESGOS				
		1	2	3	4	5
Hasta 15 kg/m <sup>2</sup>	--	--	1A	1A	1A	1A
Desde 16 a 30 kg/m <sup>2</sup>	--	--	2A	2A	1A	1A
Desde 31 a 60 kg/m <sup>2</sup>	--	--	3A	3A	2A	1A
Desde 61 a 100 kg/m <sup>2</sup>	--	--	6A	6A	4A	3A
Más de 100 kg/m <sup>2</sup>	A determinar en cada caso					

Para carga de Fuego hasta 15 kg/m<sup>2</sup> para Riesgo 4 y Clase A, el poder de extinción es 1 A, teniendo en cuenta que la Carga de Fuego en los distintos sectores es menor a 15 kg/m<sup>2</sup>.

Dispone de:

UNIDAD TIPO

EXTINTOR ABC X 5 kgts.  
EXTINTORES ABC (5 kgts.)



Claudio Esteban Sosa Issi  
Lic. de Higiene y Seg. en el Trabajo  
Mat. Prof. N° 11.647

(54,70 m<sup>2</sup>)

14

DR. JORGE LINA FONTEVILA

COPIA FIEL

Salguero Mariano José  
Téc. SUR. HIG. SEG. TRAB.  
C.R. TEC. TUC. LEY 8563  
- M.R. 2522

ANEXO VII - DECRETO N° 351/79 - CAPITULO 18

Protección contra incendios

POTENCIAL EXTINTOR:

CARGA DE FUEGO		RIESGOS				
Hasta 15 Kg/m <sup>2</sup>	--	--	1A	1A	1A	1A
Desde 16 a 30 Kg/m <sup>2</sup>	--	--	2A	2A	1A	1A
Desde 31 a 60 Kg/m <sup>2</sup>	--	--	3A	2A	2A	1A
Desde 61 a 100 Kg/m <sup>2</sup>	--	--	6A	3A	4A	3A
Más de 100 Kg/m <sup>2</sup>	A determinar en cada caso					

Para Carga de Fuego hasta 15 Kg/m<sup>2</sup> para Riesgo 4 y Clase A, el poder de extinción es 1 A, teniendo en cuenta que la Carga de Fuego en los distintos sectores es menor a 15 Kg/m<sup>2</sup>.

Disponde de:

UNIDAD TIPO

1 EXTINTOR ABC X 5 Kgrs.  
 10 EXTINTORES ABC (5 Kgrs.)



Claudio Esteban Sosa Issi  
 Lic. en Higiene y Seg. en el Trabajo  
 Mat. Prof. N° 11.647

14

COPIA FIEL

Dra. JORGELINA FONDEVILA

ENTRADA

Salguero Mariano José  
 TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.  
 C.P. TEC. TUC. LEY 8563  
 - M.P. 2522

*(Handwritten signature)*



UBICACIÓN DE EXTINTORES

Consideraciones Especiales



A nivel Nacional la norma IRAM 10005 - Parte 2 establece los colores de seguridad y las formas de las señales de seguridad relacionadas específicamente para las instalaciones contra incendio y los medios de escape.

Esta norma constituye la señalización de los elementos destinados a la lucha contra incendio tales como matafuegos, hidrantes, pulsadores de alarmas, símbolos, pictogramas para identificar las clases de fuego y señalización a la específica para la ubicación de equipos de lucha contra incendio. Los principales criterios establecidos para la señalización de los elementos antes mencionados son los siguientes:

(contarán con todos los elementos (manómetro, manguera, precinto, chaveta de seguridad y tarjeta Municipal con datos del proveedor).

Para señalizar la ubicación de un matafuego se debe colocar una chapa baliza, tal como lo muestra la figura siguiente. Esta es una superficie con franjas inclinadas en 45° respecto de la horizontal blancas y rojas de 10 cm de ancho. La parte superior de la chapa debe estar ubicada a 1,20 a 1,50 metros respecto del nivel del piso.

En la parte superior derecha de la superficie con franjas, se ubicaran las letras correspondientes a los tipos de fuego para los cuales es apto el matafuego, según Norma IRA, 3517 - Parte I. Las letras deben ser rojas en fondo blanco tal como lo muestra la figura 1. El tamaño de la letra debe ser suficientemente grande como para ser vista desde una distancia de 5 metros.

La base del matafuego deberá hallarse colocada a una distancia de 1,20 m



Mat. Prof. Nº 11.647  
Lic. en Higiene y Seg. en el Trabajo  
Claudio Esteban Sosa Jassi

COMITÉ AUTARQUICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

COPIA FIEL

Salguero Mariano José  
TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.  
C.P. TEC. TUC. LEY 8563  
- M.P. 2522

**6. FACTORES CONSIDERADOS PARA LA EVACUACION**

**6.1 SALIDAS DE EMERGENCIA**

Con el fin de lograr una rápida y efectiva evacuación se establecieron como medios de escape o salidas de emergencias, la establecida en planimetría adjunta. Las mismas tienen sentido de apertura hacia afuera, conduciendo hacia el exterior. Estarán sin trabas durante todo el tiempo, sin ningún medio de cerradura y tendrá personal capacitado, a los fines de accionar las salidas. En coincidencia con las puertas se encuentran Cartelerías de Señalización y Luces de Emergencias.

**6.2 DIMENSIONAMIENTO**

El factor de ocupación establecido por la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 Decreto Reglamentario 351/79, Anexo VII, correspondiente a los artículos 160 al 167, capítulo 18 (Protección contra incendios) punto 3, Medios de Escape, en su punto 3.1.2, establece el valor de X conforme su uso, que para este caso (Viviendas Privadas y Colectivas) X= 12 m<sup>2</sup> y de X= 3 m<sup>2</sup> para hoteles. El cuadro que se anexa en el punto 3.1.1 de la Ley N° 19.587, establece que el valor mínimo del ancho de salida es igual a 2 n (Unidad de Ancho de Salida) por lo que las salidas de escape deberán poseer un ancho mínimo de 1,10 m.

**ANCHO DE SALIDA:**

$n = A / 100 \cdot fo$

n: Unidades de Ancho de Salida (Número)

A: Superficie del Sector (m<sup>2</sup>)

fo: Factor de Ocupación (m<sup>2</sup>/persona) (Ver cuadro 3.1.2 – Anexo VII –

Decreto 351/79)



Guillermo Ertoban Sosa Ibsi  
Lic. en Higiene y Seg. en el Trabajo  
Mat. Prof. N° 17.647

179 COM. IN. F.I.E.L.  
Dra. JOSEFINA FORTESVILA  
DIRECTORA DESPACHO  
DIRECCION SUR  
INTE. A. TUCCUMAN TURISMO

Salguero Mariano Jose  
TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.  
C.R. TEC. TUC. - LEY 8563  
- M.P. 2522



fo: Tomamos fo (Factor de Ocupación) 3 (tres) que comprende Hoteles, planta baja y restaurantes.

En la siguiente tabla se listan los cálculos de los N° de Anchos de Salida para cada Sector y sus subsectores.

ORDEN	SECTOR	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	N° PERSONAS	FACTOR DE OCUPACION (fo)	N° ANCHOS DE SALIDA
1	ESTAR	17	6	3	0,51
2	COCINA	16,9	1	3	0,507
3	DORMITORIO + MONOAMBIENTE	20,8	6	3	0,624

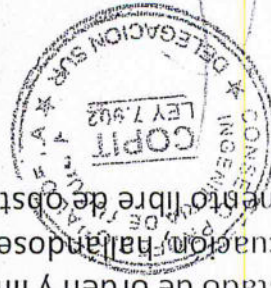
El ancho total mínimo se expresará en unidades de ancho de salida que tendrán (0,55 m. cada una, para las dos primeras y 0,45 m. para las siguientes, para edificios existentes, donde resulten imposible las ampliaciones se permitirán anchos menores, de acuerdo al siguiente cuadro:

UNIDADES	EDIFICIOS NUEVOS	EDIFICIOS EXISTENTES
2 UNIDADES	1,10 m.	0,96 m.
3 UNIDADES	1,55 m.	1,45 m.
4 UNIDADES	2,00 m.	1,85 m.
5 UNIDADES	2,45 m.	2,30 m.
6 UNIDADES	2,90 m.	2,80 m.

Los medios de escape en caso de Emergencia ubicadas en los Planos Adjuntos satisfacen los anchos requeridos en Salidas de Emergencias de las siete unidades.

### 6.3 RUTAS DE EVACUACION

El estado de orden y limpieza del local, permite una adecuada y segura evacuación, hallándose debidamente señalizadas e iluminadas y en todo momento libre de obstáculos e imperfecciones, conforme a normas vigentes.



Claudia Esteban Sosa Issi  
Lic. en Higiene y Seg. en el Trabajo  
Mat. Prof. N° 11.647

COPIA FIEL  
DRA. JOSEFINA FORTIBENA  
DIRECTORA DEPARTAMENTO  
ENTE AUTARQUICO

Salguero, Mariano José  
C.R. TEC. TUC. - LEY 8563  
TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.  
- M.P. 2522





#### 6.4 LUCES DE EMERGENCIAS

A los fines de permitir una fluida y correcta evacuación durante el manejo de un probable siniestro, "SAYACUNA HUASI" instalo un sistema alternativo de luminarias, conveniente dispuesto, las cuales actúan cuando el abastecimiento principal queda fuera de servicio.

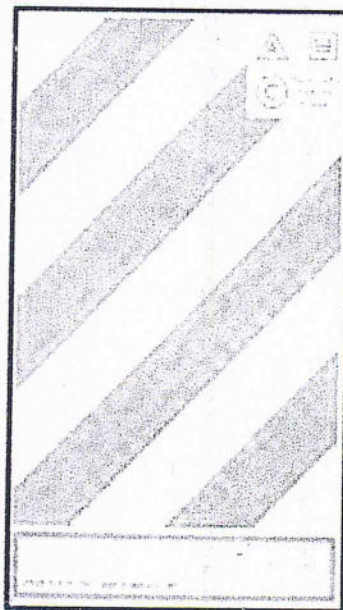
El sistema se halla conformado por 7 (siete) LUMINARIAS DE EMERGENCIA, las que se encuentran conectadas en distintos sectores a la instalación eléctrica de cada unidad.

La autonomía mínima es de 120 min. Aproximadamente, tiempo en el cual se estima, se realizará una evacuación segura del local, como también podrá afrontar un principio de incendio hasta hacerse presentes las Unidades de Auxilio correspondientes.-

#### 6.5 CARTELERIA DE SEGURIDAD

A los fines informativos se colocaron en sectores prefijados del Local, carteles de Seguridad de Alto Impacto, reflectados, conforme a normas IRAM 10005 y a Normativas Municipales Vigentes, indicando:

- Ubicación de Extintores.
- Salidas de Emergencias.
- Señalización de Tableros Eléctricos.



Claudio Esteban Sosa Issi  
Lic. en Higiene y Seg. en el Trabajo  
Mat. Prof. N° 11.647

19  
ES COPIA FIEL  
Dra. JORGE LINA FORT DE VILA  
DIRECTORA DESARROLLO  
ENTE A. TUCUMAN TURISMO

Salguero Mariano José  
TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.  
C.R. TEC. TUC. - LEY 8563  
- M.P. 2522



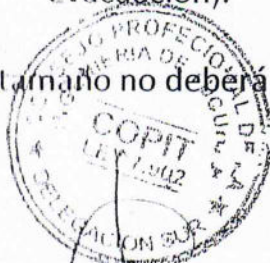
### 6.6 ROL CONTRA INCENDIO

Para la elaboración se tuvo en cuenta el tipo de actividad que se desarrolla en el establecimiento, diagramándose el mismo en forma generalizada y no por funciones o puestos de trabajo, evitando de esta manera dudas en el evento.

#### Características del Rol Contra Incendio y Evacuación

- Se deberá encontrar por escrito y a la vista.
- En el estarán estipuladas las funciones a realizar por las personas que integran el plan, tanto en caso de Siniestro como de Evacuación.
- Estará fijado a la pared a una altura de 1,70 mts.
- Se dispondrá a la vista de un cartel con los números de organismos públicos a fin de ser convocados en función de la naturaleza del siniestro.
- Se respetarán los colores establecidos por normas de seguridad (Rojo con letras blancas para Incendio y verde con letras blancas para Evacuación).

Su tamaño no deberá ser inferior a 32 cm. de ancho, por 45 cm. de largo.-



Claudio Esteban Sosa Issi  
Lic. en Higiene y Seg. en el Trabajo  
Mat. Prof. N° 11.647

20

ESFORIA FIEL  
Fuentes  
Dra. SCROTTINI FONTDEVILA  
DIRECTORA DESPACHO.  
TUCUMÁN TURISMO

Salguero Mariano José  
TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.  
C.P. TEC. TUC. - LEY 8563  
- M.P. 2522



## 7. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Botiquín de Primeros Auxilios: Se prevé en portería la colocación de un botiquín completo de primeros auxilios adecuado a los riesgos existentes y accesibles en forma permanente, mientras se desarrollan tareas en el mismo. El botiquín deberá contar como mínimo con: Gasas estériles 10 x 10 cm. en sobres individuales, Vendas de 5 y 10 cm. de ancho, Apósitos (curitas), Antiséptico líquido iodado (Pervinox), Agua Oxigenada, Colirio.

## 8. CAPACITACION DEL PERSONAL

Al lograr que el inmueble cuente con una PROTECCION PREVENTIVA que tiene por objetivo evitar el origen de un potencial Incendio, se eliminaron dentro de lo posible todo elemento o equipo capaz de originar directa o indirectamente un proceso ígneo. Por ello una protección pasiva o estructural, de acuerdo a las características constructivas del local y la resistencia de sus elementos para con el fuego, fue posible alcanzar objetivos deseados en materia de seguridad, a través de una protección activa o de Extinción, lo cual comprende el hacer frente a la combustión, mediante el uso de los sistemas de protección implementados:

- Extintores Portátiles
- Sistema Estable Contra Incendio
- Luces de Emergencia
- Señalización
- Rol contra Incendio

Por lo expuesto se mantendrá actualizada la capacitación correspondiente al personal en materia de Prevención de Incendio, uso y manejo de extintores portátiles, riesgos para las personas en el área de Incendio e interpretación del Rol Contra Incendio.

De esta manera se da por cumplimiento lo estipulado en los Art. 170, 171, 173 y 187 de la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587.



Claudio Esteban Sosa Issi  
Lic. en Higiene y Seg. en el Trabajo  
Mat. Prof. N° 11.647

21

ESTOPIA FTEL

*Prof. Mariana Pontdevila*  
Dra. MARIANA PONTDEVILA  
DIRECTORA DESPACHO  
ENTE A. TUCUMAN TURISMO

*M. Salguero*  
Salguero Mariano José  
TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.  
C.R. TEC. TUC. - LEY 8563  
- M.P. 2522



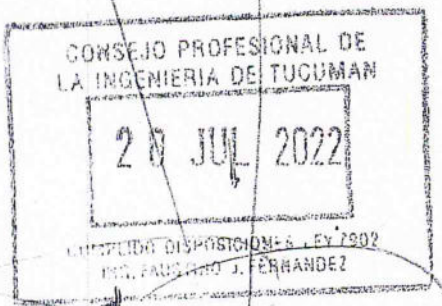
### 9. CONCLUSIONES

El presente Informe Técnico, describe la aprobación de los planos del Servicio Estable Contra Incendio. Se realizó teniendo en cuenta el tipo de local, el cual determinó la **CLASIFICACION DE RIESGOS** estipulada por la Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587, DECRETO 351/79, (**R4 Combustible**).

Dicho asesoramiento solo será válido, si todos los elementos de lucha contra el fuego narrados (MATAFUEGOS); Boca de Incendio Completa, como así también de Evacuación (Luces de Emergencia, Cartelería de Seguridad, Salidas de Emergencia, Carga de Fuego declarada, etc.), se encuentra en óptimas condiciones y en los lugares estipulados oportunamente, haciéndose la salvedad de que si se produce alguna modificación en la parte edilicia o incumplimiento de las medidas de Seguridad aconsejadas, la presente CARPETA TECNICA carece de valor.

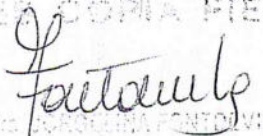
De esta manera se demuestra plenamente que el local denominado "SAYACUNA HUASI", cumple con las exigencias legales de la Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587. Solicitando se proceda a evaluar su contenido, dar por "APROBADAS" las medidas de seguridad implementadas y emitir el certificado correspondiente.

San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2020.-



Claudio Esteban Sosa iss.  
Lic. en Higiene y Seg. en el Trabajo  
Mat. Prof. N° 11.647

  
Salguero Mariano José  
TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.  
C.P. TEC. TUC. - LEY 8563  
- M.P. 2522

EN COPIA FIEL  
  
DR. MARIANA PINEDA VILA  
DIRECTORA GESPACHO  
ENTE A. TUCUMAN TURISMO



# TELEFONOS DE EMERGENCIA

BOMBEROS TUCUMAN	100	03867- 421023
BOMBEROS TAFI DEL VALLE	03867- 15607349	03867- 156813166
POLICIA	101	03867- 421322
DEFENSA CIVIL PROVINCIAL	103	
HOSPITAL	03867- 421031	
EDET	03867- 421088	
SAT	03867- 421524	

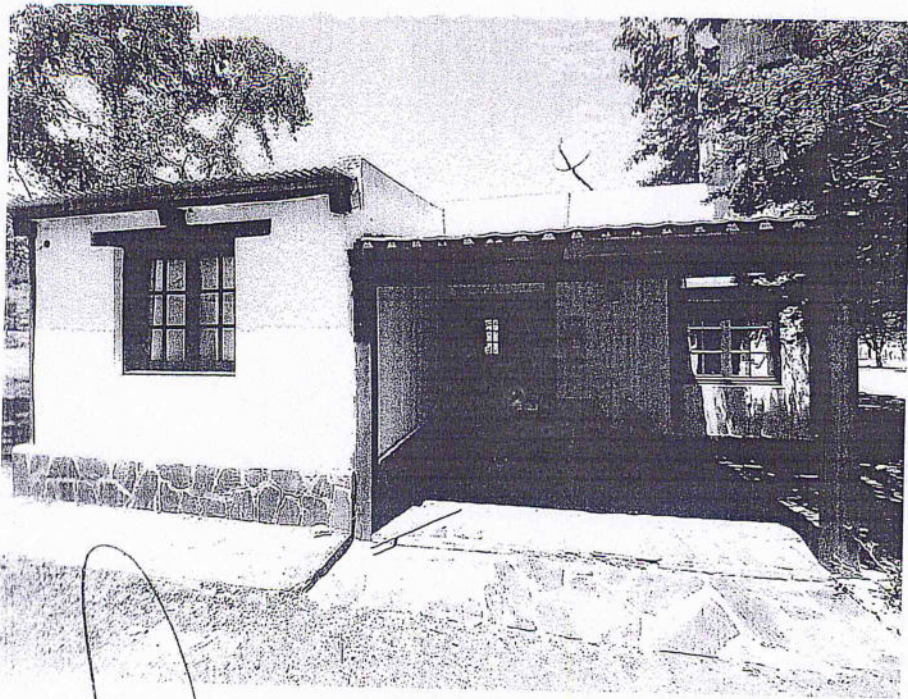


Claudio Esteban Sosa Iss.  
Lic. en Higiene y Seg. en el Trabajo  
Mat. Prof. N° 11.647

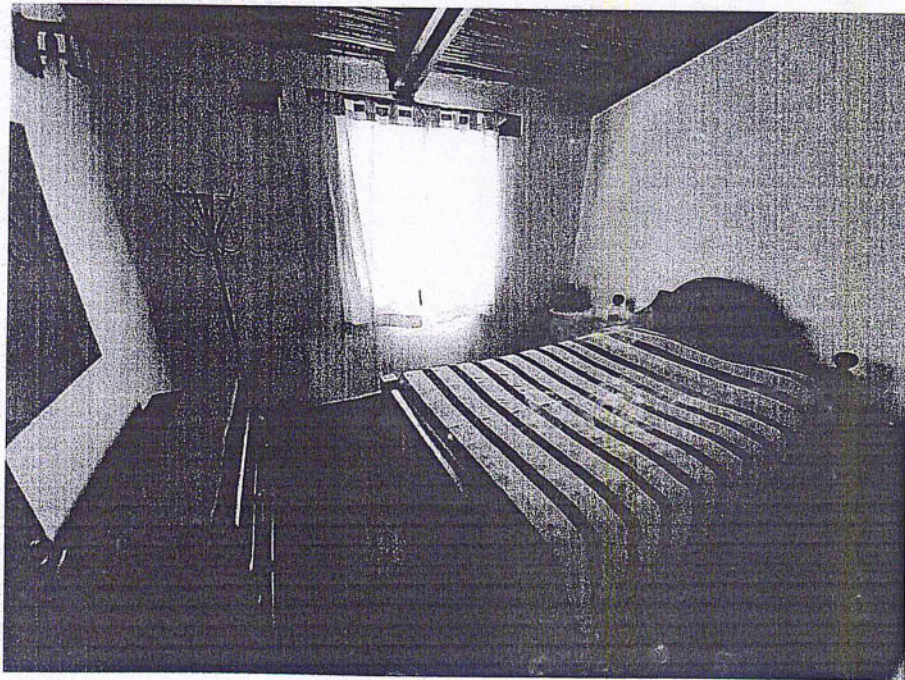
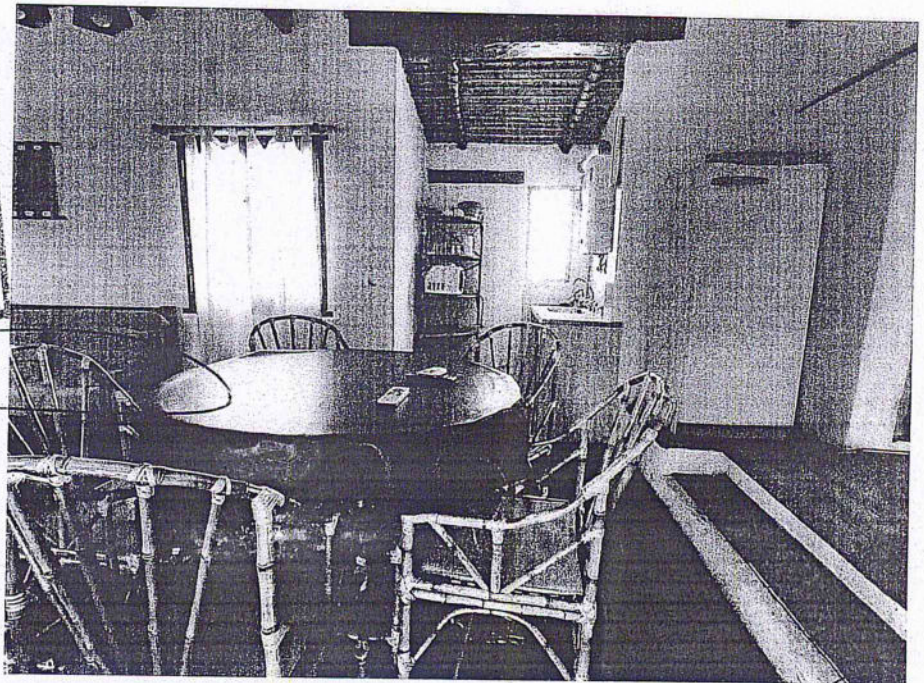
*M. Salguero*  
Salguero Mariano José  
TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.  
C.P. TEC. TUC. - LEY 8563  
- M.P. 2522

COPIA FIEL  
*F. Devila*  
DEVILA  
DIRECTORA DESPACHO  
ENTE A. TUCUMAN TURISMO





CONSEJO PROFESIONAL DE  
LA INGENIERIA DE TUCUMAN  
20 JUL 2022  
CUMPLIDO DISPOSICIONES LEY 7902  
ING. FAUSTINO J. FERNANDEZ



*M. Salguero*  
**Salguero Mariano José**  
TEC. SUP. HIG. SEG. TRAB.  
C.P. TEC. TUC. - LEY 8°63  
- M.P. 2522

COPIA FIEL

*Fautauk*

DR. JORGE LINA TORRES VILA  
DIRECTOR  
ENTE A. J.



**Claudio Esteban Sosa Iasi**  
Lc. en Higiene y Seg. en el Trabajo  
Mat. Prof. N° 11.647

Tafi del Valle , 10 de marzo de 2023



Sr.

Director de Comercio


Ricardo Alberto Juárez

S-----/-----D:

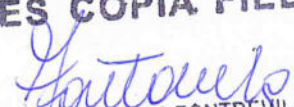
MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE	
TUCUMAN	
MESA DE ENTRADAS	
EXP. 4.023/23	LETRA 2 FOLIO.....
ENTRÓ 10-03-23 HS.....	
SALIÓ A... D. Comercio	

Quien suscribe Sra . Ledesma Graciela Mariana, D.N.I :23.117.834 , P.M : 351 , Rubro : Hospedaje , ubicado en Ruta n°307 y Av. Gob. Miguel Critto s/n Ud. a los fines de entregar carpeta Técnica de Defensa a los fines de Re empadronamiento Comercial.

Sin otro particular saludo atte.

  
Ledesma Graciela Mariana  
DNI 23117834

ES COPIA FIEL

  
Dra. JORGELINA FONTDEVILA  
DIRECTORA DESPACHO  
ENTE A. TUCUMAN TURISMO

San Miguel de Tucumán, 10 de julio 2023

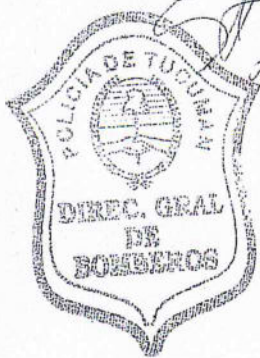


Al Sr.  
Director de Bomberos  
Policía de Tucumán

Referencia

Solicitar inspección

Quien suscribe Graciela Mariana Ledesma  
DNI. 23117834, propietaria del local comercial  
denominado Caberres Sajacura Huan, ubicado en  
Ruta 307 altura km-60.50, en Toje del Valle  
Tucumán, solicita a usted la inspección corres-  
pondiente a fin de obtener el certificado de condi-  
ciones de seguridad que emite ese organismo.  
Se adjunta a pte técnica.



Graciela Mariana Ledesma

3815768603

LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO  
CRIO MAYOR - C/28  
DIRECCIÓN BOMBEROS  
POLICÍA DE TUCUMÁN

Recibido 10/07/2023

ES COPIA FIEL  
Dra. JORGELINA FONTDEVILA  
DIRECTORA DESPACHO  
ENTE A. TUCUMÁN TURISMO

NUMERO

**1755**

**ENTE TUCUMAN TURISMO**  
TUCUMAN

Fecha: ...../...../.....

**2023-07-07**

CODIGO	LETRA	AÑO
<b>460</b>	<b>M</b>	<b>2023</b>

AGREGADOS:

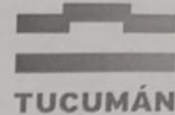
CAUSANTE:

**MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL DE TUCUMAN**

ASUNTO:

**REF/ LEGAJO M-003569/2023 - S/ MUERTE DUDOSA -  
VIC. LAREU JUAN MANUEL**

ARCHIVADO:



San Miguel de Tucumán, 11 de Julio de 2023.-

Al Auxiliar Fiscal  
Unidad de investigación y Enjuiciamiento de  
Delitos contra la Propiedad y contra la Integridad Física  
Centro Judicial de Monteros  
Dr. Bernardo Sassi  
Presente

Ref. LEGAJO: M-003569 –s/MUERTE DUDOSA- VICT.LAREU  
JUAN MANUEL

Por el presente, me dirijo a Usted en razón del Oficio remitido por la unidad fiscal al Ente de Turismo en fecha 05/07/2023, referente a la habilitación e inspección solicitada del Complejo de Cabañas "Sayacuna Huasi SRL" ubicado en la localidad de Tafi del Valle.

En este sentido, informo que mediante expediente administrativo N° 1755/460-M-2023 se tramitó la información solicitada. Acompaño adjunto informe técnico del Dpto. de Registro y Fiscalización del EATT e instrumentos legales del establecimiento mencionado en 51 fs.

Asimismo adjunto legajo del Complejo de Cabañas "Sayacuna Huasi SRL" en formato digital.

Sin otro particular, lo saludo atte.

Dra. JORGELINA FONTDEVILA  
DIRECTORA DESPACHO  
ENTE A. TUCUMAN TURISMO